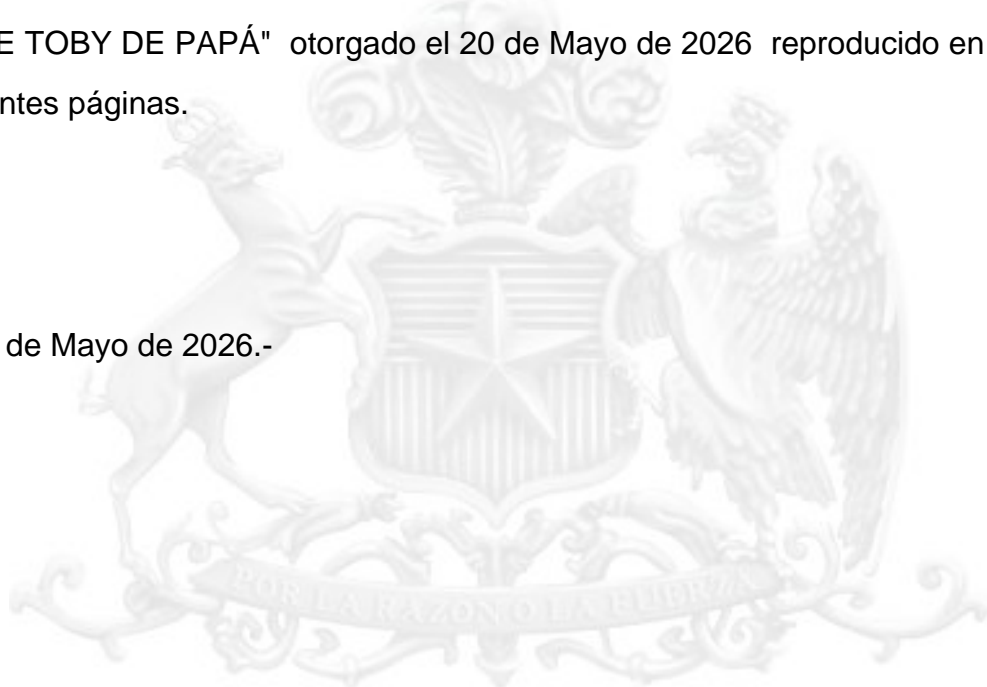




## Notario de Talca Angelita de la Paz Hormazábal Alegría

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REP. 1123-2026 PROTOC. 657 PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO "CLUB DE TOBY DE PAPÁ" otorgado el 20 de Mayo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Talca, 20 de Mayo de 2026.-



123456825322  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456825322.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4691-123456825322.-

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso denominado "CLUB DE TOBY DE PAPÁ", correspondiente al año 2026.

**Objeto:**

Plaza Maule S.A. ha organizado un concurso en virtud del cual podrán participar únicamente personas naturales, hombres mayores de 18 años que tengan la calidad de padres, quienes deberán completar el formulario electrónico o digital dispuesto para estos efectos y registrar una boleta por compras **iguales o superiores a \$10.000**, correspondiente a locales que formen parte de Mall Plaza Maule, incluyendo boletas de estacionamiento, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

El concurso contempla la selección de un (1) ganador, quien deberá cumplir con las condiciones antes señaladas, y que tendrá derecho a hacer uso del premio junto a tres (3) acompañantes, hombres, de su elección en conformidad a las condiciones establecidas en estas bases.

**Prohibición de Participar:**

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los **empleados directos o indirectos y prestadores de servicios** de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- b) Los **empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- c) Los **empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa** que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- d) Los **trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) El **personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- f) El **personal de la agencia encargada de la producción del evento**, incluidas las **promotoras**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) Las **personas que tengan la calidad de arrendatarios o subarrendatarios de los locales comerciales** ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.



f) Quedan expresamente **excluidas las compras con factura**, las que no podrán participar.

No existen limitaciones de la nacionalidad de los participantes siempre que cuenten con residencia permanente en el país, debidamente comprobada y rigiéndose eso sí bajo las normas chilenas.

**Duración del concurso:** La vigencia del concurso será desde el **día lunes 25 Mayo de 2026 a las 10:00 a.m. y finalizará el día domingo 21 de junio de 2026 a las 20:00 hrs.** Solo participarán las boletas emitidas dentro de dicho período.

**Forma de participación y modalidad del concurso:** Para participar en el sorteo los usuarios deberán:

1. Escanear el Código QR que estará visible en las gráficas del concurso o dirigirse al módulo ubicado en el centro comercial en horario definido por el mismo, para obtener información de cómo participar.
2. Contar con una boleta por compras dentro del período de la vigencia del concurso, **por compras iguales o superiores a \$10.000** de los locales que formen parte de Mall Plaza Maule S.A., incluyendo las boletas de Estacionamiento.
3. Llenar el formulario digital disponible en el código QR del concurso.
4. Adjuntar una foto de su boleta de compras: **Los clientes deberán guardar la(s) boleta(s) para presentarla(s)** en el caso que resulte ganador o ganadora del concurso.
5. Dentro del formulario digital, al leer el QR, se deben aceptar las bases del concurso. Cabe señalar que, al aceptar estas bases, los participantes también aceptan recibir en sus correos electrónicos promociones y ofertas por parte de Plaza Maule.
6. Sólo se puede completar un formulario por boleta.
7. Sólo podrán participar hombres mayores de 18 años, que tengan la calidad de padres.

#### **Responsabilidad:**

**Plaza Maule S.A.** se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones, cuantas veces sea necesario, con el objeto de clarificar dichos términos y condiciones. Mall Plaza Maule podrá suspender la prestación de los servicios sobre los que versa el concurso unilateralmente ante inconsistencias de información, fraude o incumplimiento de las partes involucradas. Cualquier modificación será informada oportunamente a través del sitio web [www.plazamaule.cl](http://www.plazamaule.cl), siendo responsabilidad de los participantes mantenerse informados de dichos cambios.

Será responsabilidad del proveedor del servicio y productos sobre los que versa el concurso, el desarrollo, mantención y atención de quien se adjudique dicho concurso y de todos los elementos necesarios para la provisión del premio.

Plaza Maule S.A. no será responsable por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones derivadas del presente concurso cuando dicho incumplimiento sea consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellos eventos imprevisibles e irresistibles ajenos a su voluntad, incluyendo pero no limitándose a desastres naturales, actos de autoridad, fallas de suministro eléctrico o de telecomunicaciones, o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de Plaza Maule S.A. En dichos casos, Plaza Maule S.A. informará oportunamente a través de su sitio web [www.plazamaule.cl](http://www.plazamaule.cl).



Certificado  
123456825322  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

**Procedimiento de participación:**

1. Los códigos QR para participar del concurso estarán ubicado en las gráficas del concurso dispuesta en el mall o en otros medios digitales, así como también podrá encontrarlo en el área de cajas de las mismas tiendas. Además, se contará con un módulo de participación ubicado en los Nivel 1 de **Plaza Maule**, donde los participantes pueden seguir las instrucciones indicadas por la promotora.
2. Para la elección del ganador, se seleccionará a la persona de manera electrónica y totalmente aleatoria, quien resulte ganador del sorteo, debe cumplir satisfactoriamente todos los requisitos indicados en las presentes bases. El ganador deberá presentar la boleta registrada en el formulario en formato físico legible de la misma para corroborar su veracidad. En caso que la boleta no sea legible, no corresponda a un documento emitido dentro de las fechas establecidas para la realización del concurso, no corresponda a un local que forme parte de Mall Plaza Maule, se procederá a realizar nuevamente la elección del ganador.
3. Una vez seleccionado el ganador, se registrarán sus antecedentes y se les informará vía telefónica. En caso que el número de teléfono indicado no exista y/o no sea posible ubicar al ganador, dentro de un plazo de 48 horas, se dejará sin efecto la selección y se procederá a un nuevo sorteo de manera inmediata. Se deja expresamente establecido que el único medio válido de notificación será vía llamado telefónico, por lo que no tendrá valor ninguna otra forma de comunicación, aun cuando pueda ser recibida en el mismo aparato telefónico.
4. Sorteo de concurso y coordinación del premio.  
El sorteo se realizará el día **lunes 22 de junio del 2026 a las 15:30 hrs.** El mencionado sorteo se llevará a efecto ante la presencia de un Notario Público. Una vez acreditado por parte de Mall Plaza Maule y el Notario Público, que el ganador cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, éste deberá enviar los siguientes **datos de las 4 personas**, de sexo masculino, que realizarán el viaje: nombres y apellidos completos según cédula de identidad, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono celular y fecha del viaje, **a más tardar el día viernes 26 de junio de 2026 hasta las 12:00 hrs.** Posteriormente, se coordinará para la entrega del premio en día hábil hasta el viernes 03 de julio de 2026 a las 15:30 hrs.

Sorteo	Plazo para entrega de datos de los 4 pasajeros	Plazo para entrega del premio
Lunes 22 de junio de 2026 a las 15:30 hrs.	Viernes 26 de junio de 2026 hasta las 12:00 hrs.	Día hábil, hasta el viernes 03 de julio de 2026 a las 15:30 hrs.

Si dentro del plazo señalado, el ganador no envía los datos indicados, se entenderá que no está interesado en recibirlo; por lo tanto, Plaza Maule S.A. queda facultada, desde ya, para hacer un nuevo sorteo con el mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses, o disponer de él según estime conveniente.

Una vez entregados los nombres de los 4 acompañantes, hombres, que realizarán el viaje, no será posible realizar modificaciones.

El premio podrá utilizarse como fecha máxima hasta el viernes 13 de noviembre de 2026 (fechas sujetas a disponibilidad).



**Premio:** Traslado Talca- Pucón (ida y vuelta) en transfer exclusivo del proveedor Talca, Paris y Londres.

Alojamiento en Hotel Green Park, en habitaciones singles.

**El itinerario incluye:**

<b>Detalles del servicio Día 1</b>
Salida de Talca a Pucón Green Park
Llegada al hotel
Almuerzo
<b>Actividad outdoors</b>
Parque termal botánico Incluye: pase con derecho a usar piscina techada o al aire libre (01 piscina en total) traslado con espera de 4 horas, horario a convenir
Encargado del traslado Ricardo Co.
Cena
Alojamiento

<b>Detalles del servicio Día 2</b>
Desayuno buffet
Actividad Outdoor*
Cena
Alojamiento
<b>Actividad outdoors</b>
*Rafting rio Liucura + asado campestre
Horario por convenir
Encargado de la actividad agencia Liwkura Experience
Servicio tinajas en hotel
Horario por convenir, incluye batas

<b>Detalles del servicio Día 3</b>
Desayuno buffet
Servicio de tinajas liberadas
Almuerzo
Traslado de Pucón Green Park a Talca. Llegada a Mall Plaza Maule

**REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS:**

- Los detalles específicos de los servicios de alimento y bebida (menús, dietas especiales, alergias, etc.) deben ser proporcionados a la organización 5 días hábiles previos al ingreso del evento.

**EL PROGRAMA NO INCLUYE:**

- Todo lo no detallado en el premio no está incluido, por ejemplo, seguros de viaje o licores/bebidas fuera de almuerzos o cenas señaladas. Tampoco incluye salidas adicionales a las señaladas, en caso que las quieran realizar deberán ser por cuenta propia.

Para poder viajar se debe contar con los documentos requeridos para ello.

El premio del sorteo no podrá ser canjeado por dinero o cualquier otra compensación.

El premio se podrá transferir; acción que deberá ser comunicada por escrito a la Administración del Centro Comercial dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al respectivo sorteo (se entiende por días hábiles de lunes a viernes de la semana, excluyéndose los festivos). En este caso, la transferencia será nominativa y, por lo mismo, deberá indicarse, a lo menos, el nombre completo, cédula nacional de identidad, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y correo electrónico, de la persona a quien se transfiere.

El ganador será notificado personalmente o telefónicamente, previa revisión del cumplimiento de las bases respectivas. En consecuencia, sin perjuicio de lo que más adelante se dirá, no se considerarán para los efectos de este sorteo todas aquellas boletas en donde el participante no señale un número telefónico en donde se le pueda ubicar.



Certificado  
123456825322  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

La modalidad del sorteo será la siguiente, según ya se adelantó: el premio será sorteado electrónicamente entre las personas que hayan completado el formulario digital durante la duración de este concurso.

En el evento que el ganador no concurra a retirar el premio para hacerlo efectivo en el plazo señalado, se entenderá que no está interesado en recibirlo, por lo tanto, Plaza Maule S.A. queda desde ya facultada para hacer un nuevo sorteo con el mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses o disponer de él como lo estime pertinente.

Al momento de retirar o cobrar su premio, el ganador y sus acompañantes, hombres, deberán identificarse con su cédula de identidad vigente o, si fuera el caso, con su pasaporte vigente o respectivo documento nacional de identidad, y firmar el comprobante de entrega del premio, denominado "Certificado Constancia de Cliente Ganador". Será condición esencial para la entrega del premio obtenido la firma del comprobante, de modo que no nacerá la obligación de entrega mientras no se firme el comprobante.

Una vez que el ganador y sus acompañantes declaren recibir conforme el premio, mediante la firma del documento señalado en el párrafo anterior, Mall Plaza Maule no se hace responsable del extravío, hurto o mal uso de lo que se haya entregado.

Del mismo modo el ganador, desde ya, acepta que cualquier reclamo o dificultad que se presente, incluyendo accidentes, deberá ser requerida directamente a la(s) empresa(s) a la(s) cual(es) Plaza Maule S.A. le compró el premio y, por lo mismo, ningún reclamo podrá realizar en contra de Plaza Maule S.A. renunciando, desde ya, a cualquier acción que directa o indirectamente pudiera emanar del sorteo en contra de Plaza Maule S.A., sin limitación ni exclusión de ninguna especie. Para el caso de los paseos considerados en el premio, ante cualquier dificultad, accidente o incidente, las agencias que los proporcionan serán las responsables respectivamente.

#### Obligaciones del ganador:

El ganador y sus acompañantes hombres autorizan, desde ya, a Plaza Maule S.A. para dar a conocer su participación y el resultado del sorteo y, como consecuencia, la utilización gratuita de sus imágenes para estos efectos en cualquier medio de comunicación. Se establece esta cláusula como **condicionante** para la obtención del premio. La denegación o incumplimiento de esta cláusula, entrega la posibilidad a Plaza Maule S.A. de reservarse la entrega del premio y realizar otro sorteo según se estime conveniente.

El ganador debe realizar el envío de fotografías del viaje y hotel donde se les pueda ver disfrutando el premio, con el objetivo de dar veracidad a la experiencia y entrega del premio de este concurso. El incumplimiento de esta obligación faculta a Plaza Maule S.A. para ejercer las acciones que estime pertinentes, incluyendo la difusión pública del resultado del sorteo sin contar con dicho material.

#### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LEY 21.719)

Los datos personales proporcionados por los participantes (nombre, correo electrónico, teléfono y, en caso de ser requerido, RUT) serán tratados por Plaza Maule S.A., en su calidad de responsable, con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso
- Validar el cumplimiento de los requisitos
- Contactar a los ganadores
- Coordinar la entrega del premio
- Compartir los datos necesarios con los proveedores del premio para la coordinación y ejecución del mismo, quienes actuarán en calidad de encargados de tratamiento y quedarán sujetos a las obligaciones establecidas por la Ley 21.719

Los datos serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales en Chile. Plaza Maule S.A. adoptará las medidas de seguridad necesarias para resguardar la información de los participantes. Los datos serán almacenados únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades antes señaladas. El titular de los datos podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante solicitud enviada a: [contacto@plazamaule.cl](mailto:contacto@plazamaule.cl)



**Impuestos:**

Cualquier impuesto que pueda afectar a los premios entregados en virtud de este sorteo, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del respectivo ganador.

**Protocolización de las bases:**

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario Público y se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo del concurso, en el sitio web [www.plazamaule.cl](http://www.plazamaule.cl).

La participación en este evento implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones.

CERTIFICO: QUE HOY ESTE DOCUMENTO SE  
PROTOCOLIZA CON EL N° 657 EN 06 FOJAS  
Y ANOTA EN EL REPERTORIO CON EL N° 1123  
TALCA, 20 MAYO, 2026



~~VALENTÍN REYES BERTOLONE  
NOTARIO SUPLENTE~~

